

308

del Rey En este Ayuntamiento. Yo el Reyero Ferrn. de Salas
 Conde. hevon estado para este Cavildo de lo de lo
 valenz que han pidiendo sea hauido.
Favore Lo el infrascripto Cavildo hize presente alto. Que
 Kover del Cavillero honorado Anido general el
 ultimo año provido por la real Justicia a pedimento
 delo lascereno, en que se manda que dentro de
 treinta dias. de mayo y seis meses de termiso, se evacue
 el traslado que se le tiene confesado, lo Cavallero
 Anido general. Ferrn. de Salas, y que pasado sin ha
 verlo evacuado, se mande que se entregue de nuevo
 al Procurador que lo hubiere tomado, y lleven
 para Prover. lo que en Justicia correspondia, aviti
 candonde todo lo que se ha de aver. por la parte q. se
 castigar en el Cavildo. Ferrn. de Salas, que se leyo en
 este Ayuntamiento, y estando asy, no ha sido
 en nada remozar el arripio con la Creacion de
 lo Conceho. Ferrn. de Salas, y en quanto de lo por suyo o vena
 por que las traen las solicitudes delo lascereno
 no para averdar de acuerdo, y conexas lo
 demando con su propiedad, sin perjudicar a
 parte alguna, y en favor de lo Acuerdo
 que se sonó. Ferrn. de Salas, se capitular
 con la Brevedad posible habe con alguna de lo
 Conceho, Ferrn. de Salas, y con las solicitudes con es
 trado que se le de. Ferrn. de Salas, y exienda
 de Infancia con arreglo de lo que se ha, y evacua
 lo se despache acavido al tanto para resolver la
 Concesacion al traslado, y en lo termiso que
 deve ejecutar, y para dar diligencia judicial
 en Justicia el Cavallero Procurador Anido qual
 algun termiso mas, a requerir lo necesario p.
 el Anido, y con atención a lo que se ha de aver
 present.

Vire memorial de Ventura Balero, Jaine
 Zaragoza, y Luis Esteve Cavallero de Vire por

